



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 2451/2018/AC
Asunto: APROBAR EL CONVENIO DEL PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 23 de julio de 2018 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

Asunto: Aprobación del convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en el CIRCE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: La Agencia de Empleo y Desarrollo Local de Riba-roja viene ejerciendo funciones de información, asesoramiento y fomento del emprendedurismo desde el año 2000.

Segundo: Que desde la fecha 23 de octubre de 2013, la Agencia de Empleo y Desarrollo Local viene ejerciendo funciones como Punto de Atención al Emprendedor (PAIT o PAE), de acuerdo con el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Riba-roja, tramitándose desde dicha fecha hasta la actualidad 74 altas de empresas individuales y societarias y un cese de actividad.

Tercero: Que la presentación de los servicios que ofrece el Punto PAE de Riba-roja a través de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, permiten ofrecer a los vecinos del municipio, asesoramiento, información y tramitación de la creación de las empresas sin ningún gasto para el emprendedor evitando desplazamientos innecesarios a la Tesorería de la Seguridad Social, a la Agencia Tributaria, Registro Mercantil de Valencia, Agencia de Protección de Datos y Notaria, permitiendo que el emprendedor ahorre tiempo y evite posibles gastos de tramitación en el inicio de la constitución de su empresa.



Cuarto: Que según el del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) califica el Punto PAE de Riba-roja como nivel medio-alto.

Quinto: Que el Punto PAE de Riba-roja de Túria ha recibido por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) un nuevo convenio para su aprobación y su firma debido a que en el anterior han vencido todas las prorrogas posibles.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: En sesión plenaria de fecha 7 de octubre de 2013, se acuerda por unanimidad de los asistentes que la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de Riba-roja fuera centro PAIT, así como la aprobación de la firma del convenio de colaboración presentado por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y del Ayuntamiento de Riba-roja para el establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) integrados en la Red CIRCE así como facultar al sr. Alcalde para su firma.

Segundo: Que el Punto PAE de Riba-roja de Túria ha recibido por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) un nuevo convenio normalizado para todos los PAE's para su aprobación y firma por parte del representante legal, con objeto de mantener la continuidad como Punto PAE.

Tercero: Que dicho convenio no comporta ningún gasto económico para el Ayuntamiento de Riba-roja, por lo que no es necesaria la realización de retenciones de créditos correspondientes para la prestación de este servicio, de acuerdo con cláusula octava del presente convenio.

Cuarto: Que el actual Punto PAE de Riba-roja, a través de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local dispone de toda la infraestructura y requisitos de personal para prestar este servicio con la máxima calidad.

Quinto: Que en la cláusula séptima del convenio figura que la entidad deberá designar a un coordinador un representante de la entidad en materia del PAE.



Por todo lo expuesto anteriormente,

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda:

PRIMERO: Aprobar la firma del convenio normalizado entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en el CIRCE.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

TERCERO: Designar a como coordinadora y responsable de la entidad en materia del PAE de Riba-roja a la coordinadora de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, Dn^a Inés Herráez Rioja.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

V^oB.
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 25/07/2018 11:54:08 CEST

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 25/07/2018 11:54:10 CEST